



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2912 ZAPALLAR, 30/12/2021 VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que la llustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la Prórroga del "Servicio por Vía Suministro de Maquinarias y Camiones para la Municipalidad de Zapallar".
- 2. Que mediante Decreto de Alcaldía N° 2.365 de fecha 24 de noviembre de 2020, se adjudicó el Servicio por Vía Suministro de Maquinarias y Camiones para la Municipalidad de Zapallar, al proveedor Cristian Hernán Morales Acevedo, Rut.: , hasta por un monto total de \$300.000.000.- (Trescientos millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
- 3. Que por medio del memorándum 02/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, el director de DIMAO, solicita modificar el decreto alcaldicio N°2580 de fecha 18 de noviembre 2021, dado que, por un error involuntario en los meses indicados en el respectivo decreto se debio indicar la fecha de inicio del servicio.
- 5° Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** el Decreto N° 2.580 de fecha 18 de noviembre de 2021, que aprueba la Ratificación de Autorización de la Contratación directa con la proponente Cristian Hernán Morales Acevedo, Rut.: , por un monto total de \$53.476.000.- (Cincuenta y Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos), I.V.A. incluido, en los siguientes términos:





Donde dice:

1° Ratifíquese Autorización, por la contratación directa con la empresa Cristian Hernán Morales Acevedo, Rut.:
, para el "Servicio por Vía Suministro de Maquinarias y Camiones para la Municipalidad de Zapallar" por un monto total de \$53.476.000.(Cincuenta y Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos), I.V.A. incluido, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2021.

Debe decir:

1° Ratifíquese Autorización, por la contratación directa con la empresa Cristian Hernán Morales Acevedo, Rut.:

para el "Servicio por Vía Suministro de Maquinarias y Camiones para la Municipalidad de Zapallar" por un monto total de \$53.476.000.
(Cincuenta y Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos), I.V.A. incluido, por el periodo de 2 meses a partir del 29 de noviembre 2021.

2° ESTABLEZCASE que en todo lo no modificado regirá el Decreto de Alcaldía N°2.580 de fecha 18 de noviembre de 2021.

3° PUBLIQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

PAULINA MALDONADO PINTO





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

